FOJI 15 AÑOS

DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República

ANEXO 3

BECA MERITO ORQUESTAL REGIONAL

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
PROGRAMA ORQUESTAS SINFÓNICAS JUVENILES REGIONALES
CONVENIO POR PERFECCIONAMIENTO MUSICAL

En Santiago de Chile, a 28 de JUNIO del año 2016, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. Nº 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva Sra. **HAYDEÉ DOMIC TOMICIC**, chilena, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Balmaceda N° 301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también "LA FUNDACIÓN", por una parte; y por la otra Vanessa Gatica Valenzuela cédula de identidad n° domiciliada en Pasaje Banderas #1102, Concepción, en adelante **"el Becario"** se ha pactado el presente anexo, que forma parte integrante del Convenio por Perfeccionamiento Musical, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 01 de ABRIL del año 2016, las partes suscribieron un Convenio por Perfeccionamiento Musical donde se estipula el otorgamiento de una Beca de Perfeccionamiento Musical a los Integrantes de las Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales (OSJR) dependientes de la Fundación y que tiene como objeto facilitar el acceso y participación en el Programa de Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales.

SEGUNDO: Objeto del Anexo.

En virtud del presente instrumento, las partes señalan que la beca otorgada por el Convenio de Perfeccionamiento Musical suscrito, es reemplazada por una nueva beca denominada "Beca al Mérito Orquestal", la cual tiene por objetivo premiar el desempeño del becario en las Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales, en función de su asistencia y calificaciones, y servir de apoyo al acceso y participación de los beneficiados por esta en las actividades del Programa Orquesta.

La Beca al Mérito Orquestal, que se otorga en el presente acto, tendrá un monto total de $560.000 (quinientos sesenta mil pesos), al cual deberán descontarse los montos que se hayan pagado a la fecha, por concepto de Beca de Perfeccionamiento Musical, pagándose la diferencia en cuotas mensuales y sucesivas de acuerdo a la fecha de inicio de las actividades de cada Orquesta Sinfónica Juvenil Regional, durante los 5 últimos días hábiles de cada mes.

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES INFANTILES
09 AGO. 2016
ÁREA REGIONAL

FOJI

DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL

Debido a que la Fundación ha realizado hasta la fecha pagos correspondientes a la Beca de Perfeccionamiento Musical por un monto de $104.686, el monto a pagar por la Beca al Mérito Orquestal asciende a $455.314 el cual se pagará conforme a lo ya señalado.

TERCERO: Subsistencia

Las partes declaran que en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio por Perfeccionamiento Musical suscrito con fecha 1 de abril de 2016.

CUARTO: Personerías.

La personería de Doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

QUINTO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.
Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

Vanessa Gatica Valenzuela
NOMBRE BECARIO

Vanessa G.
FIRMA BECARIO

Haydée Domic
HAYDEÉ DOMIC TOMICIC
Directora Ejecutiva

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES INFANTILES
09 AGO. 2016
ÁREA REGIONAL

2/3